



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡ Sonqoykipi T'ikarin !*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2019-A-SIAF-MDSS

San Sebastián, 15 de julio 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: La Opinión Legal N° 373-2019-GAL-MDSS, el Informe N° 690-GPP-AMA-MDSS-2019, el Informe N° 448-SGP-AMA-MDSS-2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el numeral 6 del artículo 20°, del cuerpo normativo en referencia, entre otros que es atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; así mismo, el artículo 39° del citado cuerpo normativo establece que "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo",

Que, el literal d) del numeral 42.1, del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, vigente según lo señalado en la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, y concordante con el numeral 15.2 del artículo 15 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias (en adelante, la Directiva), establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución presupuestaria y mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, el inciso i ii), del numeral 20.2, 20.3 y 20.4 del artículo 20° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobada por Resolución Directiva N° 001-2019-EF/50.1 y modificada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, señala que: "...Las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General proceden en los siguientes casos: [...] ii. Cuando se trate de los recursos provenientes de Saldos de Balance y Donaciones y Transferencias."

Que, las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, de forma progresiva, en consistencia con las reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: i. Ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. ii. Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas. iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal;

Que, mediante Informe N° 690-GPP-AMA-MDSS-2019, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Gerencia de Asuntos Legales opinión legal de mayores ingresos y se apruebe la desagregación de los recursos a probados por un monto del S/. 200,000.00, para lo cual adjunta el informe N° 448-SGP-MDSS-2019 del Sub Gerente de Presupuesto;

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡ Sonqoykipi T'ikarin !*



Que, mediante la Opinión Legal N° 373-2019-GAL-MDSS la Gerencia de Asuntos Legales opina que es procedente las modificaciones de créditos presupuestarios del Tipo 002- Créditos Suplementarios para la incorporación de mayores ingresos;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. Objeto**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados por un monto de DOCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES (S/ 200,000.00) con cargo a la fuente de financiamiento RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS y QUINIENTOS MIL con 00/100 soles (S/500,000.00) con cargo a la fuente de financiamiento IMPUESTOS MUNICIPALES, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En
Soles	
<b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	
1.3. 2 1. 1 1 REGISTRO CIVIL	30,000.00
1.3 2 10. 1 1 FORMULARIOS	60,000.00
1.3. 3 9. 2 13 SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS	40,000.00
1.3.3 9.2.23 LIMPIEZA PUBLICA	70,000.00
	=====
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/. 200,000.00</b>
	=====

EGRESOS	En Soles
<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	: Instancias Descentralizadas
<b>PLIEGO</b>	: Municipalidad Distrital de San Sebastián
<b>CATEGORÍA PRESUPUESTARIA</b>	: <b>ACCIONES CENTRALES</b>
<b>PRODUCTO/PROYECTO</b>	: SIN PRODUCTO
<b>ACTIVIDAD</b>	: <b>PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
	2.3 Bienes y Servicios
	=====
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 60,000.00</b>
	=====

<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	: Instancias Descentralizadas
<b>PLIEGO</b>	: Municipalidad Distrital de San Sebastián
<b>CATEGORÍA PRESUPUESTARIA</b>	: <b>ACCIONES CENTRALES</b>
<b>PRODUCTO/PROYECTO</b>	: SIN PRODUCTO
<b>ACTIVIDAD</b>	: <b>CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
	2.3 Bienes y Servicios
	=====
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 125,000.00</b>
	=====

<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	: Instancias Descentralizadas
<b>PLIEGO</b>	: Municipalidad Distrital de San Sebastián
<b>CATEGORÍA PRESUPUESTARIA</b>	: <b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>
<b>PRODUCTO/PROYECTO</b>	: SIN PRODUCTO
<b>ACTIVIDAD</b>	: <b>INFORMACION Y PARTICIPACION</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡ Sonqoykipi T'ikarin !*



2.3 Bienes y Servicios

TOTAL

=====

S/. 15,000.00

=====

TOTAL EGRESOS

=====

S/. 200,000.00

=====

INGRESOS

En Soles

08 IMPUESTOS MUNICIPALES

1.1. 2 1. 1 1 PREDIAL

TOTAL INGRESOS

=====

S/. 500,000.00

=====

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO/PROYECTO

ACTIVIDAD

DE CONTINGENCIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: Instancias Descentralizadas

: Municipalidad Distrital de San Sebastián

: ACCIONES CENTRALES

: SIN PRODUCTO

: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA

: IMPUESTOS MUNICIPALES

2.3 Bienes y Servicios

TOTAL

=====

S/. 50,000.00

=====

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO/PROYECTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: Instancias Descentralizadas

: Municipalidad Distrital de San Sebastián

: ACCIONES CENTRALES

: SIN PRODUCTO

: GESTION ADMINISTRATIVA

: IMPUESTOS MUNICIPALES

2.3 Bienes y Servicios

TOTAL

=====

S/. 250,000.00

=====

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO/PROYECTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: Instancias Descentralizadas

: Municipalidad Distrital de San Sebastián

: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION

: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION

: IMPUESTOS MUNICIPALES

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO  
FINANCIEROS

TOTAL

=====

S/. 200,000.00

=====

TOTAL EGRESOS

=====

S/. 500,000.00

=====

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡ Sonqoykipi T'ikarin !*



## ARTICULO SEGUNDO. Codificación

Disponer que la Sub Gerencia de Presupuesto solicite a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

## ARTÍCULO TERCERO. Notas para Modificación Presupuestaria

Disponer que la Sub Gerencia de Presupuesto, elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

## ARTÍCULO CUARTO. Presentación de la Resolución

Remitir copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial del Cusco.

## ARTÍCULO QUINTO: Disponer

Que la Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos, Publique la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe))

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIAN  
Mario Teófilo Loayza Moriano  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIAN  
Abog. G. Jesús Valencia Tapia  
SECRETARÍA GENERAL

C.c.  
Alcaldía  
Ger. Planeamiento  
M.P.C  
Arch.  
JVT/

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**